

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2656/23

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 179.4 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado reclamación alguna al expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área, tramitado dentro del Presupuesto Municipal de 2023, que fue aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2023, se considera aprobado definitivamente el mismo.

En consecuencia, y de acuerdo con la normativa vigente, se establecen las siguientes modificaciones de créditos, del que se detalla el siguiente:

Transferencias en aplicaciones de gastos de:

Aplicación		Descripción	Transferencia de crédito
Progr.	Económica		
1532	609 10	PAVIMENTACION PASEO CALLE CTRA. CASAVIEJA	26.400 €
		TOTAL	26.400 €

A las aplicaciones:

Aplicación		Descripción	Importe
Progr.	Económica		
338	226 09	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	20.163,02 €
943	463 00	TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES. A MANCOMUNIDADES	6.236,98 €
		TOTAL	26.400 €

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y lazos establecidos en los arts. 25 a 43 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

En Villanueva de Ávila, 15 de noviembre de 2023.

El Alcalde, *Julio Sánchez Martín*.